

---

**ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE INTERIOR DEL GOBIERNO VASCO Y UNESPA**

En Vitoria-Gasteiz, a treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho.

**REUNIDOS**

De una parte,

D. ÁLVARO MUÑOZ LÓPEZ, Presidente de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), y

de otra parte,

D. JUAN M<sup>a</sup> ATUTXA MENDIOLA, Consejero del Departamento de Interior.

Intervienen en nombre y representación del Departamento de Interior y de UNESPA, respectivamente.

**MANIFIESTAN**

- I.- Que el Departamento de Interior viene manteniendo contactos con grupos y asociaciones, a la vista de sus necesidades, a fin de propiciar líneas de colaboración y apoyo, que permitan acciones preventivas, que incidan positivamente en la seguridad y disminución del fraude en la sociedad.
- II.- Que el sector asegurador ha constituido una Comisión Promotora, con el fin de establecer las bases para la fundación de una Agencia de Prevención e Inspección de Siniestros Asegurados, vinculada a UNESPA, que coordinando los esfuerzos de las entidades aseguradoras en este campo, posibilite la prestación de una colaboración activa con las autoridades públicas (Policía Judicial, Bomberos, Tráfico, etc.) y que incida en la disminución del fraude en el sector asegurador.
- III.- Que el Departamento de Interior, conocido el proyecto de creación de la Agencia de Prevención e Inspección de Siniestros Asegurados, impulsado por UNESPA, lo valora como un instrumento positivo que puede ser el medio adecuado para una mutua colaboración.

IV.- Que el Departamento de Interior y UNESPA, siendo conscientes de la importancia de la prevención del fraude en el sector asegurador, consideran de mutuo interés:

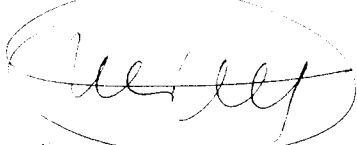
- a) Cooperar estrechamente en el estudio y procedimientos que faciliten la prevención del fraude en el sector asegurador y su disuasión.
- b) Cooperar activamente dentro del marco de la legislación vigente, en la localización del fraude en el sector asegurador, facilitando la acción de la justicia.
- c) Cooperar en el área de la FORMACIÓN mutua, con el fin de mejorar la eficacia en la lucha contra el fraude en el sector asegurador.

En consecuencia, ambas partes,

CONVIENEN:

- 1.-La suscripción del presente ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN, estableciéndose como expresión de la puesta en práctica de las líneas de cooperación manifestadas en el apartado IV anterior, siendo el ámbito de aplicación todo el Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco y comprendiendo todos los ramos del seguro.
- 2.-Mantener cuantas reuniones sean necesarias para adecuar y perfilar las líneas de actuación como consecuencia del presente ACUERDO.
- 3.-Que la Agencia de Prevención e Inspección de Siniestros Asegurados aportará a la Policía Judicial cuanta información y expedientes posea en aquellos casos en que existan indicios razonables de hechos constitutivos de delito.

**EL PRESIDENTE DE UNESPA**



**Fdo.: Alvaro Muñoz López**

**EL CONSEJERO DE INTERIOR**



**Fdo.: Juan Mª Atutxa Mendiola**